



COMUNICADO DE LA XLII ASAMBLEA DE LA UNION APPRECE ESPAÑA

Los Profesores de Religión pertenecientes a las APPRECEs Autonómicas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Madrid y Valencia, al término de la XLII Asamblea General Ordinaria de la UNION APPRECE ESPAÑA, celebrada en la ciudad de Valladolid, el sábado 8 de junio de 2013, en el Estudio Teológico Agustiniiano:

MANIFESTAMOS:

1. Que hemos tratado el Proyecto de la LOMCE en lo que se refiere a la enseñanza de la Religión, porque APPRECE tiene entre sus objetivos la defensa de la RELIGIÓN en la escuela pública, pero queremos dejar claro que somos conscientes de que la Reforma de la LOE, que plantea la LOMCE, es de tal calado e importancia, que resulta una "frivolidad" centrar las críticas a la LOMCE en el tema de la Religión. O como ha dicho el propio Ministro de Educación: la crítica es como una tormenta en un vaso de agua.

2. Y no es solo una "frivolidad" condensar las críticas a la LOMCE en el tratamiento que da a la enseñanza de la Religión, sino que también gran parte de la información que está circulando por los medios es tan falsa y tan simple, que es imposible que la hayan hecho profesionales de la información, que sepan de educación.

3. Se ha publicado que la LOMCE hace evaluable la Religión. Todas las Leyes de Educación han considerado la Enseñanza de la Religión confesional evaluable siempre, siempre ha sido calificable, siempre se ha tenido en cuenta para la promoción de curso, siempre ha formado parte de la media del expediente académico del alumnado.

Cuando se pusieron alternativas no evaluables a la Religión, como las "actividades académicas" antes o la "debida atención educativa" después, para evitar discriminaciones, no se tienen en cuenta las calificaciones de la Religión cuando se concurre en las solicitudes para becas públicas o cuando se plantea el acceso a la Universidad. Son, por tanto, excepciones, que confirman la regla general.

Por eso, cuando el Proyecto LOMCE plantea como alternativa académica a la Religión "Valores Sociales y Cívicos" y "Valores Éticos", evaluables, calificables, que se tendrán en cuenta para la promoción de curso y forman parte de la media del expediente académico, al no existir discriminación, desaparecen las excepciones y, en consecuencia, también la Religión hay que tenerla en cuenta para las becas públicas y para la media en el expediente académico de la ESO y del Bachillerato.

4. Pero es que hay todavía más. La vigente LOE tiene dispuesto una alternativa académica con el mismo rigor que la Religión, en la ESO, llamada "Historia y Cultura de las Religiones" y hasta hubo la posibilidad de que también en el Bachillerato la alternativa a la Religión fuera "Hª y Cultura de las Religiones", como continuación del programa estudiado en la ESO.

Quienes pensamos que la "Debida Atención Educativa", que es la fórmula excepcional para los que no optaran por la enseñanza de la Religión Confesional, ni por su alternativa académica "Hª y Cultura de las Religiones", sería elegida solamente por una minoría, no nos equivocábamos si se hubiera cumplido con lo que ordena la legislación vigente.

Ha sido el incumplimiento de la legislación vigente por los centros educativos el que ha creado una falla de grandes dimensiones en la organización escolar, porque la "Debida Atención Educativa" ha carecido de un programa de actividades educativas, que debía formar parte del Proyecto Educativo de los centros, para conocimiento de los padres y tutores legales y de los propios alumnos. Ante un incumplimiento colectivo de la norma, estamos recogiendo el fracaso colectivo como consecuencia de la impunidad ante la exigencia legal.

5. El Proyecto LOMCE quiere corregir ese fracaso colectivo, cerrando la puerta a esa "Debida Atención Educativa", que nada tiene de educativa, nada tiene de atención al que en uso de su libertad no ha elegido Religión y que ha sido y es, tal y como se está aplicando, una burla al alumnado, a las familias, a los propios profesionales, a la Comunidad Educativa y a toda la sociedad en general, porque no se puede estar tirando el dinero público que cuestan las horas dedicadas a la "Debida Atención Educativa" tan inútilmente.

La "Debida Atención Educativa" como oferta a los que no quieren Religión en la escuela ha sido también un fracaso colectivo ante el pluralismo social, ante la tolerancia, ante el respeto mutuo a las ideas de otros, ante la misma convivencia de la Comunidad Educativa. Ha sido y es un fracaso sin paliativos, de todos y para todos, pero de manera particular para los que no quieren Religión en la escuela. ¿Qué habéis hecho con esas horas que el sistema educativo ha puesto a vuestra disposición?...;Dilapidarlas;

6. Por eso hay que ensayar otras fórmulas que sirvan para EDUCAR, compaginando los derechos de todos, y que sirvan para crear unos niveles de exigencia que son necesarios para todo tipo de aprendizaje y de enseñanza en todo centro que merezca el calificativo de educativo.

DESDE LA FÓRMULA DE LA LOE A UNA QUE LA MEJORE EN LA LOMCE

Este podría ser el "punto de encuentro" para que, entre todos, logremos el respeto mutuo, sin radicalismos excluyentes, que haga de los centros educativos los lugares de convivencia que estamos necesitando todos, para que los más pequeños y nuestra juventud, aprendan a convivir en Paz, para que con la aportación de todos, hagamos avanzar esta sociedad, que sirva a todos y de manera particular a los que más lo necesiten.

7. El Proyecto LOMCE propone la fórmula de Religión y, como alternativa, Valores Sociales y Cívicos para la Educación Primaria y Valores Éticos para la ESO. No avanza ninguna fórmula para la Educación Infantil y en el Bachillerato "tira la toalla"... ¿Es que el alumnado de Bachillerato no necesita el estudio de Valores Éticos?.

Y la "fórmula" que propone para que el alumnado que opte por la Religión, también pueda estudiar Valores, ofertándolos como una optativa entre varias, ¿es una solución o un "parche" para salir del paso? y decir que es la respuesta al Dictamen del Consejo de Estado, cuando pone sobre la mesa la discriminación tan evidente que existe entre los que opten por la Religión y los que estudien Valores Sociales, Cívicos y Éticos. ¿Hay algún experto en organización escolar capaz de llevar a la práctica estas fórmulas?... En APPRECE pensamos que en la práctica es inviable.

Por eso esta XLII Asamblea piensa que estamos a tiempo para, ya en el Parlamento de España, buscar unas fórmulas que mejoren las de la LOE y también las que ofrece el Proyecto LOMCE, para, de una vez, dejar resuelto en el siglo XXI, el problema que venimos arrastrando desde el siglo XIX. ¡Ya es hora!. Y APPRECE ha acordado hacer propuestas de enmiendas que puedan mejorar el Proyecto de la LOMCE en el tratamiento de la enseñanza de la Religión en el sistema educativo español.

Valladolid, 8 de junio de 2013

APPRECE